

VIII

ORDENACIÓN SANITARIA ACTUAL DE LAS  
INDUSTRIAS CÁRNICAS NACIONALES. NUEVAS  
TENDENCIAS EN LOS CONTROLES SANITARIOS

PROF. DR. D. MANUEL RODRÍGUEZ-REBOLLO

*Del Cuerpo Nacional Veterinario*

*Consejero Técnico de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo*



## RESUMEN

La puesta en marcha del Mercado Interior, con la desaparición de las fronteras técnicas, motivó la promulgación de disposiciones que fijaban los mismos requerimientos técnicos para todas las industrias cárnicas de la Unión Europea.

El Mercado Único (Interior) procura que en toda la Unión Europea circulen libremente las carnes y productos cárnicos, teniendo los mismos requerimientos sanitarios las industrias que los destinan al mercado nacional que aquéllas que los expiden a otros Estados miembros.

La aplicación de esas disposiciones hizo que se sometieran todas nuestras industrias a una revisión, en tal forma que tenían que estar adaptadas el primero de enero de 1.996, a fin de participar en el tráfico intracomunitario, tráfico local o clausuradas.

Los resultados de la acción comunitaria se comparan con los datos disponibles en 1.990, en el que finalizó algunos de los programas emprendidos por nuestro país en la ordenación de industrias, tal como el Plan General Indicativo de Mataderos, pues la Administración española había prestado notable esfuerzo para corregir las deficiencias estructurales del sector cárnico.

La España pre-comunitaria presentaba un cuadro en industrias cárnicas de gran número de instalaciones con reducidas capacidades de producción (alejadas de los módulos de economías de escalas), que en su conjunto superaban las necesidades de la producción de carnes y productos cárnicos, es decir, con exceso de capacidad instalada.

En el año 1.996, aunque todavía no han sido facilitados los datos definitivos, se puede estimar lo siguiente:

## I. PLANTAS INDUSTRIALES

1º. El censo de industrias cárnicas podrá fijarse en todo el país, frente a la dispersión existente en la actualidad.

2º. Los datos de mataderos de mamíferos e industrias cárnicas son sensiblemente análogos en 1.990 y 1.996, mientras que presentan incrementos otras instalaciones como salas de despiece y mataderos de aves y conejos.

3º. Las plantas de sacrificio de ganado continúan siendo probablemente el subsector más conflictivo, pues de las 1.386 instalaciones, 928 son mataderos con excepciones permanentes, con producciones que no superarán 300 Tm./año, que no cumplirán las condiciones y que sólo servirán para abastecimientos locales. Estas cifras son comparables a las existentes en 1.990 con mataderos del anexo I y anexo II. Una situación análoga se presenta en los restantes miembros de la Unión con excepción de Dinamarca y los Países Bajos.

4º. La media total de los mataderos autorizados (458 unidades) y con excepción permanente (958 instalaciones) están lejos de una economía de escalas.

5º. En las industrias cárnicas (3.416 instalaciones tras la ordenación), distribuidas en industrias con capacidad industrial (3.238) e industrias sin capacidad industrial (178), muestra que la producción media es baja y muy cercanas las producciones de ambas clases de industrias, alrededor de 300 Tm./año.

6º. Por tanto, las normas comunitarias de ordenación han sometido a la industria nacional a una revisión y aunque las variaciones de los censos industriales y capacidades de producción sean escasos, el resultado ha de considerarse positivo, porque todas las industrias estarán acordes con los preceptos sanitarios en vigor.

7º. Las normas sanitarias de ordenación tienen carácter sanitario y su ajuste a economías de escala puede lograrse en parte con las ayudas comunitarias sucesivas.

8º. Las mejores instalaciones logradas han hecho que en porcino el saldo de nuestro comercio exterior sea positivo, siendo nuestro país en la época precomunitaria claramente importador.

## II. LOS CONTROLES EN EL MERCADO ÚNICO Y EN EL GATT

Las normas sanitarias de comercio exterior son muy semejantes en la Unión Europea y en el seno del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles

Aduaneros y Comercio, a través del Acuerdo SPS, Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias).

1º. En el Mercado Único se limitan los controles al lugar de partida y aun rígido control del establecimiento.

2º. Frente a la acción del Estado único controlador de las industrias, se presenta en la nueva ordenación el autocontrol de ellas, basado en el HACCP (ARCP), que será obligatorio y que constituye una bacteriología predictiva en tal autocontrol, el cual será obligatorio. En la elaboración de productos se sistematiza la "conservación por barreras".

3º. Según la Directiva de higiene se complementará, con carácter voluntario, el aseguramiento de la calidad mediante la aplicación de las normas ISO.

### **III. BIENESTAR ANIMAL**

El animal merece un trato especial en las industrias cárnicas. Se establecen normas de traslado de animales, estabulación, aturdimiento y sangrado. La desaparición de la puntilla resulta de interés en nuestro país.

### **IV. ADITIVOS, RESIDUOS, HUMO EN LAS INDUSTRIAS**

En el marco unitario de las industrias cárnicas, la aparición de tres directivas uniforman el uso de aditivos.

Los residuos quedan unificados en el Plan Nacional de Investigación de Residuos de los Animales y Carnes Frescas.

En 1.966, la Unión Europea se ha preocupado del ahumado de los productos cárnicos, exigiendo análisis de los productos indeseables del humo.

### **V. CARNES CON CARNET Y PASAPORTE**

La larga trayectoria de la comercialización de la carne, sometida a las posibles acciones de enfermedades inquietantes, piensos con sustancias que dejan residuos y aditivos, han implantado en la Unión Europea y en las normas nacionales auténticos pasaportes para las carnes.

### **VI. NUEVAS TÉCNICAS**

Las exigencias analíticas mayores en los sistemas de control será facilitada por la nueva tecnología analítica que agilizará la obtención de resultados, especialmente microbiológicos, tal como la bioluminiscencia ATP.

## VII. CONCLUSIÓN

La ordenación comunitaria ha permitido una revisión sanitaria de las instalaciones del sector, y con las ayudas de la Unión Europea será posible ajustarlas a economías de escalas que permitan incentivar la acción exportadora de nuestras industrias.

El autocontrol de las industrias será la base de la acción empresarial.